

DIARIO DE DEBATES NO. 11  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
14 DE MAYO DEL 2003

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 14 de Mayo de 2003, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 14 de Mayo de 2003 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El Dr. Francisco Decrescenzo informa que va a tener que retirarse a las 9:00 a.m., un asunto personal un poquito y regresa.

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Lectura, rectificación y aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003, así como la dispensa de la lectura de las mismas.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Autorización de la compra de terrenos e indemnizaciones, para llevar a cabo la ampliación de la Ave. Alfonso Reyes.
6. Presentación y aprobación en su caso del Plan Metropolitano 2021. Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey.
7. Informe de Comisiones.
8. Asuntos Generales
9. Clausura

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Primeramente informo a ustedes que se encuentran inscritos en Asuntos generales el:

- 1.- DR. FRANCISCO DECRESCENZO
- 2.- LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL

¿Alguien más desea inscribirse en Asuntos Generales?:  
Nadie más se anota.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Antes de continuar con el orden del día, hago del conocimiento de los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos los asuntos a tratar en esta sesión ya han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las comisiones y también en las juntas de trabajo llevadas con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Continuando con el punto dos; someto a su consideración el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Ausente

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes dispensar la lectura de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

El punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003.

**SE NOTIFICO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE PATRIMONIO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PULICAS, A LA DIRECCION JURIDICA, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

1.- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2003. Así como la Ratificación de los montos acumulados de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones de los diversos ingresos municipales, correspondientes al periodo del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2003; Así como el dictamen correspondiente.

2.- Acuerdo mediante el cual se autoriza llevar a cabo la Segunda Emisión de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, hasta por un monto de \$50 millones de pesos; Así como el dictamen correspondiente

3.- Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo II para la Infraestructura Social Municipal año 2003.

**4.- Expediente 136/95**

Solicitud presentada por el ING. EVERARDO L. GONZÁLEZ GONZÁLEZ en su carácter de Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, relativo a la solicitud de desafectación de un predio con superficie de 3,362.86 m<sup>2</sup>, identificado con el número de expediente catastral 11-088-001, ubicado entre las calles Roble y Peral del Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. que se encuentra actualmente ocupado por la Subestación Eléctrica denominada Valle, propiedad de Comisión Federal de Electricidad.

**5.- Expediente 87/02**

Solicitud presentada por el LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, relativo a la solicitud de Concesión de Uso de un fracción de área municipal con superficie de 100.00 m<sup>2</sup> que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en la parte final de la calle Santander en la colonia Valle de San Angel sector Palmillas de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de utilizarlo para la instalación de una antena de radiocomunicación privada.

**6.- CUS 7952/2002**

Solicitud presentada por el C. **SALVADOR AGUILAR TIJERINA**, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202 en la Colonia Del Valle, Sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-019-011, consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta.

#### **7.- CUS 8353/2003**

Solicitud presentada por la C. **MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR**, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), ubicada en la calle Sierra Baja número 129 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-221-009, consistente en el área de maniobras en el estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior).

#### **8.- CUS 8371/2003**

Solicitud presentada por la C. **MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO**, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privanza Alejandría, número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandría, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-069-009, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros.

#### **9.- CUS 8377/2003**

Solicitud presentada por la C. **HORTENCIA NIETO LEAL**, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-019-017, consistente en el remetimiento lateral de 0.48 metros a 0.00 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros.

#### **10.- CUS 8401/2003**

Solicitud presentada por el C. **EMILIO FAUTSCH MUGUIRA y Copropietaria**, mediante la cual solicitan la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle El Arroyo número 115, esquina con la avenida La Hacienda en la Colonia Hacienda San Agustín, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-139-005, consistente en el remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros y remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros.

#### **11.- CUS 8417/2003**

Solicitud presentada por el C. **GERARDO MALDONADO GARCÍA**, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), ubicada en la calle Tuxpan, número 101 entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac en la Colonia Del Valle, sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de

expediente catastral 11-114-001, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros.

**12.- CUS 8424/2003**

Solicitud presentada por la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717, consistente en el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%; del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces; del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%; del remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico; del remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico.

**13.- CUS 8427/2003**

Solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123; consistente en solucionar los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente en horario diferido y con servicio de valet parking.

**14.- CUS 8440/2003**

Solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRIST, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, entre las calles de Tuxtepec y Mirador de la Sierra en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-123-032, consistente en la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico.

**15.- CUS 8441/2003**

Solicitud presentada por el C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Florencia, número 129, en la Colonia Residencial Chipinque, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 21-017-011, consistente en el remetimiento lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 9.10 metros y de los cajones de estacionamiento de 3 cajones a 2 cajones.

**16.- CUS 8466/2003**

Solicitud presentada por el C. MARIANO COBOS VALENCIA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja y casa habitación, en planta alta, ubicada en la calle Río Rosas número 300 entre las calles de Río Manzanares y Río Hudson en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-083-019, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros.

**17.- SFR/8057/2002**

Solicitud presentada por la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, mediante la cual solicita la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones: Lote 1, de 583.70 metros cuadrados; lote 2, de 583.71 metros cuadrados; lote 3, de 291.85 metros cuadrados; lote 4, de 291.85 metros cuadrados; y Ochoavo de 4.50 metros cuadrados; ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002.

#### 18.- CUS/5969/2001

Proyecto de cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres que confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 055/2002, por la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, respecto del Exp. CUS-5969/2001 interpuesto por el C. Jorge Luis Canavati Hadjópulos, en su carácter de apoderado general de la C. María Cristina Hadjópulos Canavati.

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**SE INTEGRA A LA SESION LA C. REGIDORA, LIC. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ Y EL C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA. BIENVENIDOS.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto cinco del Orden del día; es la Autorización de la compra de terrenos e indemnizaciones, para llevar a cabo la ampliación de la Ave.

Alfonso Reyes. Cedo el uso de la palabra al Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal para la presentación del este punto.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

**R. AYUNTAMIENTO**

Considerando que la gestión municipal en materia de obra pública es de interés y utilidad pública, a lo que se contrae lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios del Estado de Nuevo León.

Siendo este órgano colegiado de gobierno, la máxima autoridad reguladora del gasto y las acciones relativas al control del presupuesto de egresos, y tomando en cuenta que para poder llevar a cabo el proyecto de obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes", se hace necesaria la adquisición de terrenos de particulares.

Que para el cumplimiento de los proyectos de obra pública, en el mes de marzo del año 2002 se creó la Dirección de Promoción y Fomento Urbano, en quien ha quedado delegada la facultad para dar seguimiento al proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes".

Dado que han resultado afectaciones a los ciudadanos propietarios de los terrenos con motivo de la obra de ampliación de la vía pública, la Dirección de Promoción y Fomento Urbano, apoyada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal; ha formulado los planos y avalúos, que sirven para la celebración de los convenios, determinando y liquidando los importes por las afectaciones sufridas por los propietarios de los inmuebles utilizados para la vía pública.

A continuación se especifican los convenios que se han celebrado a la fecha, correspondientes a la compra de terrenos e indemnizaciones con los siguientes propietarios:

TRAMO: TAHITÍ – EL CAIDO	PAGO TOTAL
MAGDALENA PEÑA SILLER	4,205,142.45
JESÚS GARCÍA MARMOLEJO	2,749,998.46
MARISA LOURDES SAUCEDO D	1,300,015.25
RENE GUTIERREZ ZAMBRANO	1,907,830.65
RAMIRO DIAZ TREVIÑO	440,333.87
AMANDA VILLARREAL CANTÚ	6,250,372.76
GRACIELA CANTU FLORES	6,451,202.11
<b>CONVENIOS PAGADOS</b>	<b>23,304,895.55</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este R. Ayuntamiento, la aprobación de las partidas presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones de indemnización por la afectación de los bienes inmuebles para la obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes"; la ratificación de los convenios, y de los pagos efectuados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de acuerdo al Dictamen que será presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal..



**A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N. L., a 9 de mayo de 2003.- **ING. GERARDO GARZA SADA.- PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Rúbricas**

**Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

Si no hubiera ninguna pregunta, le pediría al C. Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la presentación del Dictamen correspondiente

**En uso de la palabra el C. Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:**

**R. AYUNTAMIENTO:**

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para dictaminar las propuestas que se presenten sobre asuntos relacionados con los bienes municipales, recaudación de contribuciones, ejercicio del gasto público y demás que fijan las leyes y las que determine el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 41, 42 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 58, 60 fracción II, 61 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los miembros de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos tenido conocimiento y autorizado la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal por la cual se solicita continuar con el proyecto de adquisición de terrenos para la obra pública "AMPLIACIÓN DE ALFONSO REYES", y la aprobación, en su caso, de las partidas presupuestales para cubrir las indemnizaciones correspondientes, por las afectaciones a los bienes de los particulares, que han sido analizadas y negociadas por la Dirección de Promoción y Fomento Urbano.

Tomando en consideración los avalúos para la compra de los terrenos y las circunstancias que justifican las indemnizaciones correspondientes a los particulares, y las bases de los convenios celebrados en relación a dicha obra pública, los miembros de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que me honro en presidir, emitimos el siguiente:

### **D I C T A M E N**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la ampliación de las vías públicas, incluyendo las obras complementarias para su eficaz funcionamiento es de utilidad pública, por lo que con tal carácter debe estimarse la Obra de Ampliación de la "Avenida Alfonso Reyes".

En el entendido de que la adquisición de inmuebles para la realización de la obra de ampliación de la Av. Alfonso Reyes, conlleva a la propiedad municipal de bienes requeridos para atender directamente el servicio público a que se contrae el artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 132 inciso g) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Considerando que la Dirección de Promoción y Fomento Urbano, es la unidad responsable, en quien ha quedado delegada la facultad para negociar y llevar a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para ejecutar la Obra Pública de "Ampliación de Alfonso Reyes", y que ha realizado visitas en los distintos tramos que comprenden la ampliación mencionada, celebrando pláticas con los propietarios de predios que pueden resultar afectados, analizando y negociando cada uno de los presupuestos solicitados; con la intervención y apoyo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ha formulado las bases para establecer los convenios con los particulares afectados, determinando y liquidando los importes por las afectaciones correspondientes e incorporando al patrimonio municipal los inmuebles respectivos para ser utilizados en dicho proyecto de ampliación de la vía pública.

Tomando en cuenta que para fijar el monto de las indemnizaciones, se consideraron los siguientes aspectos que corresponden a situaciones particulares que justifican las erogaciones en cada caso:

- Los proyectos de ampliación se hicieron posteriores a las construcciones y que estas mismas son de diversas categorías en cuanto a materiales y ubicaciones.
- Que se afectan seriamente las propiedades en si, causando una minusvalía en estas, ya que en algunos casos los terrenos son deformados.
- Que en algunos casos se tienen que demoler algunas áreas importantes de las viviendas afectadas, como recámaras, baños, cuartos de servidumbre, cocheras y accesos principales.
- Que en la mayoría de las propiedades se afectan, bardas, sistemas eléctricos, ramales de riego, cisternas y demás instalaciones ocultas.

En el específico, a la fecha, se han celebrado convenios por los conceptos, montos y con los siguientes propietarios:

**TRAMO: TAHITÍ – EL CAIDO**

	COMPRA DE TERRENO	INDEMNIZACIÓN	TOTAL
MAGDALENA PEÑA SILLER	1,664,260.00	2,540,882.45	4,205,142.45
JESÚS GARCÍA MARMOLEJO	303,359.82	2,446,638.64	2,749,998.46
MARISA LOURDES SAUCEDO D.	98,786.46	1,201,228.79	1,300,015.25
RENE GUTIERREZ ZAMBRANO	432,345.00	1,475,485.65	1,907,830.65
RAMIRO DIAZ TREVIÑO	162,012.07	278,321.80	440,333.87
AMANDA VILLARREAL CANTÚ	1,340,220.00	4,910,152.76	6,250,372.76
GRACIELA CANTU FLORES	503,748.30	5,947,453.81	6,451,202.11
<b>CONVENIOS PAGADOS</b>	<b>4,504,731.65</b>	<b>18,800,163.90</b>	<b>23,304,895.55</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento se sirva expedir un acuerdo que aparezca redactado en iguales o parecidos términos el siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para continuar con el proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la Obra Pública de "Ampliación de Alfonso Reyes".

**SEGUNDO.-** La presentación de los presupuestos para la adquisición de los terrenos y pago, en su caso, de las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones, quedará a cargo del Director de Promoción y Fomento Urbano, previa autorización por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** El Director de Promoción y Fomento Urbano deberá ajustarse a los criterios que expida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para los efectos de la adquisición de los terrenos.

**CUARTO.-** Se ratifican los convenios celebrados con particulares y quedan debidamente autorizadas las partidas destinadas al pago de los terrenos y las indemnizaciones por las afectaciones, en los montos que se mencionan en el cuerpo de este dictamen, por un valor total de \$ 23,304,891.55.

**QUINTO.-** En todas y cada una de las afectaciones deberá celebrarse, en lo particular, el convenio respectivo y darse aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que a través de esta dependencia se haga el pago correspondiente.

**SEXTO.-** Se ratifican y autorizan cada una de las partidas destinadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el pago de los terrenos y las indemnizaciones correspondientes: así como se faculta a dicha dependencia, para que previo los convenios establecidos, haga la erogación que corresponda del presupuesto de egresos autorizado previamente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de Mayo de 2003.COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.-** C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, PRESIDENTE, LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, SECRETARIO; C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCAL; LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL.- Rúbricas.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Tengo un comentario, digo, porque se ven diferencias entre los diferentes vecinos, una de las razones es que había casas antiguas que estaban muy cerca de la Avenida y las casas nuevas o de reciente construcción ya se habían retirado, estaban más alineadas, razón por la cual lo que se afecta en construcción es muy diferente de una a otra.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

#### **ACUERDO**

**Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para continuar con el proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la Obra Pública de "Ampliación de Alfonso Reyes".-----

**SEGUNDO.-** La presentación de los presupuestos para la adquisición de los terrenos y pago, en su caso, de las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones, quedará a cargo del Director de

Promoción y Fomento Urbano, previa autorización por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.-----

TERCERO.- El Director de Promoción y Fomento Urbano deberá ajustarse a los criterios que expida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para los efectos de la adquisición de los terrenos.-----

CUARTO.- Se ratifican los convenios celebrados con particulares y quedan debidamente autorizadas las partidas destinadas al pago de los terrenos y las indemnizaciones por las afectaciones, en los montos que se mencionan en el cuerpo de este dictamen, por un valor total de \$ 23,304,891.55.-----

QUINTO.- En todas y cada una de las afectaciones deberá celebrarse, en lo particular, el convenio respectivo y darse aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que a través de esta dependencia se haga el pago correspondiente.-----

SEXTO.- Se ratifican y autorizan cada una de las partidas destinadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el pago de los terrenos y las indemnizaciones correspondientes: así como se faculta a dicha dependencia, para que previo los convenios establecidos, haga la erogación que corresponda del presupuesto de egresos autorizado previamente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.-----  
Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
En el punto seis del Orden del día; que es la Presentación y aprobación en su caso del Plan Metropolitano 2021.. Tiene el uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, para la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

R. AYUNTAMIENTO  
P r e s e n t e .-

Este Presidente Municipal, en atención a la comunicación contenida en el oficio 086/DRU/2003 que suscribe el Arquitecto Oscar Bulnes Valero y Arquitecto Helios Albalate Olaria, quienes comparecen con el carácter de Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, respectivamente; solicitando del Ayuntamiento

de San Pedro Garza García, la discusión y aprobación del Plan Metropolitano 2021, de la zona conurbada.

El Municipio, célula vital del federalismo, tiene asignadas facultades para la ordenación de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, la de proponer la fundación de los centros de población y participar en la formulación, aprobación y administración de los planes o programas de desarrollo urbano de las conurbaciones y centros de población, atento a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo tercero y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracciones III, IV y XX, 6, 8, fracciones IV y V, 9, fracciones I, IV, V y VI, 12, fracción III, 15, 26, 29, 35 y relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, 23, párrafo sexto, 118 y 132, fracción II de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 9, fracción XV, 12, fracciones I, III, IV, 19, 20, fracción II, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado; que en ese ejercicio de la potestad para la participación de la planificación de las zonas conurbadas estudia el Plan Metropolitano 2021, y

### C O N S I D E R A N D O

1.- Que Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 emitido por el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, se constituyó un solo centro de población de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, Garza García, Santa Catarina y General Escobedo, y los sujeta en su crecimiento territorial a un mismo Plan Director de Desarrollo Urbano, que deberá ser conocido como Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey. En el dispositivo transitorio segundo, se dispone que el Plan Director será un medio para que el Congreso del Estado, determinará la existencia de un solo centro de población integrado, parcial o totalmente, por los siete municipios mencionados, fijándole los límites geográficos para el fin de la ordenación y regulación de su desarrollo urbano.

El Gobernador Constitucional del Estado mediante decreto expedido el día 1º de noviembre del año de 1988, publicado el día último del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado, aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey 1988-2010, presentado por la Comisión de Conurbación conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado en sesión del 20 de octubre de 1978, conforme al cual se regula el ordenamiento de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de la zona conurbana integran los territorios de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez del Estado de Nuevo León.

Como se desprende del 3.4.8.4 Crecimiento del Área Urbana, párrafo octavo, del Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey 1988-2010, en la superficie del área urbana del año 1986 sobre la cual recae el proceso de conurbación y planificación es de 36,097 hectáreas, y como se establece en el punto 3.4.8.8 Área Urbana Necesaria para el Crecimiento Futuro, para el año 2010 en que se fija la vigencia se estima un crecimiento en 41,384 hectáreas, las que sumadas al área de 36,097 hectáreas da un total de 77.481 hectáreas, excediendo el área circular generada por un radio de 30 kilómetros que se consideraba para las zonas de conurbación, atento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley General de los Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de mayo de 1976.

El proyecto del Plan Metropolitano 2021 de la Zona Conurbada de Monterrey establece la ocupación del fenómeno de conurbación para el año de 1999 alrededor de 50,000 hectáreas, estableciéndose un crecimiento del área para el futuro, estimando la variación de las áreas de influencia del plan, sujetas a la normativa, por lo que habrá de comunicarse al Congreso del Estado para su conocimiento y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 y modificado mediante decreto publicado el 30 de noviembre de 1988.

2.- En fecha 28 de marzo del 2001, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, se acordó por ese órgano colegiado el dictamen del anteproyecto del Plan Metropolitano 2021 Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana, ordenándose la convocatoria pública a los ciudadanos habitantes del territorio municipal el instrumento de desarrollo urbano en cuanto a su contenido y su envío a la Comisión de Zona Conurbada.

3.- En fecha 30 de abril del 2001 los integrantes de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, creada a través de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, sometieron a consulta pública el Plan Metropolitano de Monterrey, por el término de 30 días.

4.- Mediante oficio número 090/H1/2002, de fecha 22 de octubre del 2002, el Arquitecto Helios Albalate Olaria, Subsecretario de Desarrollo Regional y Urbano, hizo del conocimiento que de las observaciones vertidas por funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Pedro, en relación al Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, se realizaron modificaciones al mismo, los cuales se reflejan en la carta urbana, Imagen Objetivo 2021, entre las variantes se suprimieron las obras viales propuestas en el arroyo El Capitán, así la interconexión de Lázaro Cárdenas con Morones Prieto. La zonificación de densidades propuesta (alta, media, baja y muy baja) y las estrategias de incentivación para la ocupación de baldíos al interior de la mancha urbana se consideraron en el Plan Metropolitano como meras recomendaciones ya que los municipios conurbados deberán precisarlas a detalle en sus correspondientes Planes Municipales.

5.- En fecha 3 de marzo del 2003, se recibió diverso oficio número 086/DRU/2003, suscrito por el Arquitecto Oscar Bulnes Valero y Arquitecto Helios Albalate Olaria, Presidente de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, y Secretario Técnico de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, respectivamente, mediante el cual anexaron un ejemplar del Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, a fin de que sea discutido y aprobado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

6.- Ahora bien atendiendo a lo dispuesto en el artículo 115, fracciones V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 9, fracciones I, V y VI, 26, 29 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 12, fracciones III y IV, 19, 20 fracción II, 85 fracción III y relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento la facultad para la aprobación definitiva de los planes de ordenación y proyectos de urbanización de la zona conurbada,

apreciándose la oportunidad y participando en la fijación de los límites de las áreas de influencia de la normativa que se contempla en el planeamiento general de la zona conurbada, atendiendo a que esta facultad se origina del pacto federal para que los fenómenos de conurbación ubicados dentro de los límites de la entidad federativa efectivicen el desarrollo urbano como unidad social, quedando a la aprobación de los ayuntamientos en cuanto se respete las facultades exclusivas de formulación, aprobación y administración de la zonificación de los centros de población exclusiva del ámbito municipal a que se refieren los artículos 26 y 35 de la Ley General de los Asentamientos Humanos.

Consecuentemente analizado el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada, se tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento la expedición del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada, en los términos del considerando número seis de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, atendiendo al considerando uno en que se funde y motiva este acuerdo, hágase del conocimiento del Congreso del Estado, para que considere el Plan Metropolitano 2021, y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 y posterior decreto de 30 de noviembre de 1988 que amplía la declaratoria de zona de conurbación.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Comisión de la Zona Conurbada y al Congreso del Estado el acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- Así lo acordó y firma el Ingeniero Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León ante la fe del Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento que autoriza y da fe.-

**A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N.L., a 14 de mayo de 2003.- **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GERARDO GARZA SADA; SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO.-** Rúbricas.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Esto de que del conocimiento del Congreso del Estado, he platicado con el Jurídico y la falla viene tengo entendido desde el '84, cuando se hace el centro de población que incluye el área metropolitana la aprobó el Gobernador, lo envió al Periódico Oficial pero no ha sido aprobado por el Congreso, razón por la cual el Contencioso nos gana todas, entonces era esa la Iniciativa que habíamos quedado con el Jurídico de enviar al Congreso para que sea aprobado, no conocimiento, que lo apruebe el Congreso porque en el 1988 vuelve el entonces Gobernador a aprobar, lo publique en el Periódico Oficial pero no es aprobado por el Congreso, entonces yo diría, me gustaría que hiciera comentarios al respecto el Director

Jurídico de que tengo entendido de que tiene que ser aprobado por el Congreso, entonces sí el Contencioso no tiene absolutamente nada que entrar aquí en cambios o en restricciones del uso de suelo, si me permiten.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Sí, con mucho gusto, si están de acuerdo en darle el uso de la palabra al Lic. Alejandro López. Nada mas haciendo una aclaración, en el punto tercero del acuerdo, propuesto dice: "Comuníquese a la Comisión de la Zona Conurbada -es decir que es el Gobierno del Estado - y al Congreso del Estado el acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-"

**ACUERDO**

Esta a su consideración concederle el uso de la palabra al Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:

Precisamente tomando en consideración eso se envía al Congreso para que sirva como instrumento para la aprobación, la notificación por parte de Gobierno del Estado, el Municipio con la facultad que tiene envía la solicitud para la creación del centro de población, no se esta creando ya esta creada, únicamente con las variaciones lo estamos remitiendo para que ratifique lo que estamos haciendo y que el acuerdo que ustedes pudieran tomar hoy pudiera tomar validez.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por eso, ¿pero seria conveniente que dijera que se apruebe por el Congreso o es implícito?

**C. Director Jurídico, Lic. Alejandro López Valdés**

Así viene ahí, viene expresamente, para esos efectos son el envío al Congreso del Estado.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo creo que aquí lo importante y vale la pena destacarlo, ustedes ya lo han discutido mucho este tema y lo hemos sugerido, actualmente nos regimos por el Plan Metropolitano del '88 que establece una serie de lineamiento que van encontrados con lo que dice el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro por ejemplo, para ellos los corredores urbanos dicen que puede haber comercio, servicios, como puede ser Calzada del Valle, de la rotonda al poniente, nosotros decimos que no, en nuestro plan de desarrollo dice es residencial y cuando ha habido problemas legales se van precisamente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y aduciendo este Plan del '88 dicen, bueno, el plan del '88 establece que un corredor urbano puede haber comercio y de ahí nos han ganado el Tribunal de lo Contencioso y no tenemos además forma de rebatir esos predios, creo que al entrar en vigor este Plan Metropolitano que ya los demás municipio tengo entendido, del área metropolitana prácticamente creo que ya nada mas estaba Monterrey que esta por aprobarlo también, ya lo aprobaron en sus Cabildos, nosotros estamos también pendientes, una vez que se apruebe esto, ese del '88 que



tanto daño ha hecho a San Pedro pues queda derogado y entonces nos tenemos que basar en este y este afortunadamente queda muy claro porque fue una observación también de aquí del municipio en que aquí en el Municipio es donde se van a establecer y a definir los usos del suelo. Yo creo que eso es lo fundamental de esto. Aquí se ha manejado mucho pero quizás la gente que nos este viendo sobre todo por Internet y para que conste pues en las actas cual es el interés de este documento verdad.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Ayer fue la última junta con la gente de Gobierno del Estado sobre este tema, estuvo muy buena la reunión, se aclaró totalmente todas las dudas pero si quedo muy claro que San Pedro Garza García lo aprueba con las reservas de que se nos respeta totalmente la cuestión de usos de suelo, de densidad, etc., quedando totalmente de acuerdo por parte de ellos.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Este punto también puede ser muy importante, que ustedes acordaron, lo discutimos en la previa, San Pedro lo aprueba con esa reserva, qué significa, que ese va a seguir siendo un argumento en cualquier juicio, que los usos de suelo, lineamientos y demás son los que rigen por el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro, verdad, creo que eso es lo importante.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Y eso es lo que nos va a ayudar mucho.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Y eso nos va a dar una certeza jurídica mejor, un argumento jurídico mejor al momento de los problemas legales.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Ya con esto ya no tendríamos las dificultades que hemos tenido de las quejas ante el Contencioso porque tenían de donde agarrarse de una Ley superior, ahora ya no va a haber eso definitivamente.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena**

Yo quiero agradecer que se haya accedido a posponer un poco la aprobación de este Plan Metropolitano, creo que fue de grandes beneficios porque pudimos estudiarlo mejor y hasta hacer aportaciones que nos van a beneficiar muchísimo a la ciudadanía, a la zona metropolitana y especialmente a los ciudadanos de San Pedro, así que muy agradecida y que bueno que esto termino muy bien.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración lo expuesto por el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, en lo siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la

Zona Conurbada, en los términos del considerando número seis de la presente resolución.-----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, atendiendo al considerando uno en que se funde y motiva este acuerdo, hágase del conocimiento del Congreso del Estado, para que considere el Plan Metropolitano 2021, y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 y posterior decreto de 30 de noviembre de 1988 que amplía la declaratoria de zona de conurbación. -----

**TERCERO.-** Comuníquese a la Comisión de la Zona Conurbada y al Congreso del Estado el acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

*Y con la reserva indicada y propuesta por el C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza, relativas a que se respeten totalmente la cuestión de usos de suelo, de densidad, lineamientos que marca el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro.*

Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con Aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto siete de la orden del día; es Informe de Comisiones; se encuentra anotada únicamente la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Para lo cual se le cede el uso de la palabra al Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la misma.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispin Verástegui Bustos, expresó:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTACULOS Y  
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

La H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas de conformidad con lo señalado por los artículos 23, fracción VII, 58, 60 fracción VI Y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, hacemos de su conocimiento a este respetable Cabildo, que en la junta celebrada el pasado día 6 de mayo del presente año, por esta Comisión que me honro en presidir, se analizaron y

estudiaron los siguientes casos; mismos que pondremos a su consideración en esta Sesión de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 14 de mayo de 2003.

**El primer caso.-** Expediente SP 012/ 03. Solicitud que presenta la Persona física "JAIME GAUNA GONGORA", a fin de obtener licencia por parte del R. Ayuntamiento de esta ciudad, que le permita ejercer la actividad comercial de "ABARROTES, CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en: Francisco Villa 112-A, de la Colonia: Jesús M. Garza

Por lo que, después de haberse analizado el expediente administrativo de referencia, las observaciones, que nos emiten Seguridad Publica y Ordenamiento e Inspección

El dictamen de la Comisión es en sentido: TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA.

#### **SE INSERTA DICTAMEN**

San Pedro Garza García, Nuevo León a 06-seis de Mayo del año 2003, se pone a consideración de la Comisión de Espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente administrativo No. SP-012/03 formado con motivo de la solicitud que presentara la Persona Física "JAIME GAUNA GONGORA", a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "ABARROTES, CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en: Francisco Villa 112-A, de la Colonia: Jesús M. Garza.

#### **DOCUMENTACION QUE ANEXA A LA SOLICITUD**

Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, el solicitante presenta la siguiente documentación:

- a) Copia Plano de Desarrollo Urbano
- b) Copia de escrito de compra venta
- c) Copia de negativa de Desarrollo Urbano
- d) Copia de escrito de la Secretaria de Recursos Hidráulicos.
- e) Copia de escrito de la Secretaria de Patrimonio Nacional.
- f) Copia de acta de matrimonio.
- g) Copia acta de nacimiento.
- h) Copia de comprobante de domicilio
- i) Copia de credencial del IFE.

#### **OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en su fracción I, se constató que:

El establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 del reglamento en comento, se practico una visita al establecimiento citado, el día 20 de enero del presente año; verificándose los datos proporcionados por el solicitante, las condiciones del local y lineamientos establecidos en la licencia de uso de edificación y plano correspondiente, encontrándose correcta dicha información y documentación anexa.

### **OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

La Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad en cumplimiento al acuerdo que emitiera el R. Ayuntamiento de esta ciudad, nos hace llegar su opinión mediante escrito fechado el día 4 de octubre del presente año, en el que hace el siguiente señalamiento: Me permito informar a usted, que después de acudir al domicilio de Francisco Villa No. 112-A de la colonia Jesús M. Garza, nos percatamos que a 50 metros aprox. Hay una iglesia y a 100 metros se encuentra una escuela, el área que se menciona corresponde al uso de suelo habitacional, La Dirección de Policía opina, que no es necesario ni de beneficio para la comunidad sampetrina, el otorgamiento del permiso solicitado ante ustedes, por lo que respetuosamente esta Dirección de Policía sugiere no se autorice el permiso.

### **OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION.**

Una vez recibida la solicitud que nos hiciera llegar la Persona física "Jaime Gauna Góngora". a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en envase, botella cerrada para llevar", en el establecimiento ubicado en: Francisco Villa # 112-A de la Colonia Jesús M. Garza. Y después de haber cumplido con lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad. La Dirección de Ordenamiento e Inspección, analizó dicho expediente, del cual se desprende que la solicitud hecha para el giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en Botella Cerrada Para Llevar, no se contempla dentro de las prohibiciones a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Alcoholes, por lo cual esta Dirección considera, que no existe inconveniente para autorizar la licencia solicitada, ya que además cuenta con la Autorización y Visto Bueno por parte de los vecinos colindantes al predio para el cual se solicito la Licencia de Alcoholes.

**San Pedro Garza García, Nuevo León a 6 de Mayo del año 2003.- POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. C. CRISPIN VERASTEGUI BUSTOS , PRESIDENTE; LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL., SECRETARIO; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, VOCAL; SRA. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ, VOCAL. RUBRICA.**

#### **C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

Mi voto es en contra porque esta muy cerca una escuela y yo quisiera que analizaran un poquito este caso.

#### **C. Regidor. C. Crispín Verástegui Bustos**

Según el artículo 22 del Reglamento, no queda prohibido que este esa venta ahí por ser en botella cerrada.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### **ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al Expediente

Administrativo No. SP-012/03, a favor del C. JAIME GAUNA GONGORA para licencia de "ABARROTOS, CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" en el establecimiento ubicado en la calle Francisco Villa 112-A, de la Colonia Jesús M. Garza en este municipio. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con Aviso  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

**APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó. Continuando con el punto ocho de la orden del día; Asuntos Generales se encuentran inscritos: Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y el Lic. Marcelo Martínez Villarreal, primeramente tiene el uso de la palabra el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

En uso de la palabra el C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó:

Bueno, como lo vimos en la previa, si ustedes recuerdan que en la sesión anterior el Ing. Ramiro González hizo un excelente trabajo y reviso todos los pegotes y anuncios etc. etc., que había o estaban en San Pedro principalmente en la Colonia Del Valle, incluso recogió 60 kilos. entonces también se propuso que hubiera una parte donde se pudieran poner esos anuncios, la ciudadanía, entonces la propuesta que le entregue yo a el Señor Alcalde para que se viera aquí en la sesión es que en donde se están haciendo las nuevas paradas de camiones que hubiera un espacio de un tamaño accesible para que ahí se pudieran colocar los anuncios y darle también oportunidad a la gente de que lo haga pero que no lo haga en los postes de alumbrado o de luz o de teléfonos.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Bueno yo creo que esta es una muy buena idea porque limitaría ya a un área específica, a un área donde la gente lo ve pues en distintos puntos de la ciudad, evitamos esa proliferación en otros lados, pero si me permiten puedo conceder el uso de la palabra al Ing. Ramiro González para que nos haga los comentarios al respecto

### ACUERDO

Está a su consideración ceder el uso de la palabra al Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

**En uso de la palabra el C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González, expresó:**

Buenos días Bueno pues muy breve. Se habló con los dos concesionarios, con el Señor Sergio Ganem y con ISAL, están completamente de acuerdo, nos van a hacer una propuesta posiblemente esta misma semana, vamos a presentar un mapa, la idea yo creo que tiene razón, no sería ponerlo en todos para no chotear las cosas sino buscar la adecuación que quede cubierto el Municipio, norte, sur, este, oeste, poniente y centro y dentro del mismo lugar van a poner un billboard pequeño accesible y que lo puedan quitar, el problema de los donde ellos ponen su anuncio es que va con candado y allí lleva una puerta cerrada, quitan y ponen, nos van a hacer una proposición que se escojan, tener un tablero que sea fácil para el ciudadano común poner algo, llevamos algunos riesgos que nos van a poner algunas cosas que no deban, bueno pues tendremos cuidado en quitarlas, pero yo creo que hay que explorar eso, están completamente de acuerdo y yo les haré la propuesta en los próximos días, se las mando como quedaría y cuantos lugares esta a disposición de que ustedes digan que sean mas o que sean menos.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Que bueno, nada mas yo agregaría dos cosas; una, continuar retirando los panfletos esos y segundo, cuando ya se tenga la propuesta y se acepte entonces que se publique para que la ciudadanía sepa donde lo pueden hacer.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Yo creo que la propuesta es muy buena y que bueno que los proveedores no tienen inconveniente, no restringir demasiado el punto Ramiro, porque luego la gente... para andar batallando buscando en dónde poner ese letrero, lo van a pegar en donde no deben otra vez, es decir, la gente quiere ponerlo cerca de su casa, si se le perdió el perro es por ahí, entonces si tiene que ir a caminar 3kms para poder poner el anuncio del perro ya no lo ponen, no, lo va a volver a poner; entonces, entre más... si en casi todas las paradas podemos poner un pequeño espacio.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo creo que si, porque por ejemplo Señor Alcalde, Gómez Morin tiene 3 paradas de los tubos a Roberto Garza Sada, bueno, yo creo que es bastante espacio para que la gente pueda verlos, porque imagínense en Valle de San Ángel pues tienen que bajar, por ejemplo si van a estar en la Plaza Fátima pues como que si queda retirado.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Entre más, mejor en ese sentido, y ya después hacemos la difusión. Yo sí... y si ustedes están de acuerdo, no esperarnos a que esto sea de aprobación en Junta de Cabildo, yo creo que estamos todos de acuerdo en que esto ya se puede llevar a cabo, simplemente que Ramiro nos mantenga informados, que lo sigan viendo, ya que se defina bien, pues bueno nada mas en la Junta de Cabildo se informa para empezar a trabajar en esto y ganarle tiempo al tiempo porque si estamos muy contaminados de esos papeles, ¿de acuerdo?. Bueno sobre este asunto el acuerdo es vamos darle para adelante verdad. Marcelo, ¿le damos la palabra a la Regidora Estela primero?

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena**

Yo nada más quiero aprovechar la presencia del Señor Secretario para preguntarle sobre el poste que mencione que esta inclinado en Roberto Garza Sada y Alfonso Reyes porque anoche que pase esta más inclinado todavía y siento en mucho peligro. Donde se junta en Veredalta, Alfonso Reyes y Roberto Garza Sada, arriba.

**C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González**

Estamos conminando a Pedro Sergio Fernández que es el Director operativo de esta zona, en toda la zona esta de la Del Valle, ayer me reconoció que no lo habían hecho, que los problemas que tuvieron recientemente los han traído muy fuerte, y prometió que esta semana quedaba, ayer hable con él, lo que pasa... los problemas que tuvieron con los calores, el agua y el viento que tuvieron mucho problema el área metropolitana con sus cuadrillas, esta muy inclinado lo sé, tengo reporte por escrito pero ellos son los que lo tiene que mover, no porque no podamos sino porque no podemos meter manos ahí a Comisión, pero te prometo que queda esta misma semana.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena**

Muy bien, gracias.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó.**

Continuando con el punto de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

**En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó:**

Sí, nada más una cuestión súper rápida. Cuando hicimos la aprobación de un monumento que se esta instalando en Calzada del Valle al Señor Alberto Santos se menciono mucho, mencione yo bastante la creación de la Comisión para la preservación y vigilancia de los parques y Calzadas, que no se había hecho, que ya teníamos casi un año de retraso en ello, no estoy seguro si ya se llevo a cabo, bueno porque en el acuerdo que nosotros hicimos ahí en la aprobación de este dictamen se menciona que los árboles que estaban ahí no se podían tocar y al pasar por ahí vemos que ya hay aproximadamente tres árboles que ya quitaron, entonces simplemente si se les va a multar o se les va a detener la obra, pero una de las dos cosas se les tiene que hacer dado que n están cumpliendo con lo que se aprobó por el Cabildo y si la Comisión no esta creada creo que es un buen inicio que pueden tomar para esos trabajos.

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

Si la Junta se creo ya, lo que pasa es que creo se constituyo la Junta posterior a que habíamos acordado la autorización del monumento de Don Alberto, entonces por eso ya no tuvo la Junta parte en esa decisión, pero ya esta funcionando la Junta, por otro lado tomamos nota de los árboles, será cosa de revisar si hubiera algún permiso de traslado, o algo, o estaban mal los árboles, no sé, desconozco pero vamos a revisar el acuerdo que se tomo en donde se menciona esto y porque esta sucediendo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

No, digo, simplemente por el hecho de que en el acuerdo se mencionó y aquí en la Sesión lo mencionamos de que no fueran a tocar los árboles, que lo único que iban a hacer era cortarles . . . acomodar las ramas, cortarlos un poco para que estuvieran un poco más delgados, más sin embargo no retirar 3 árboles de los grandes que había ahí, entonces si que se revise el dictamen y ver por qué lado podemos hacer... qué podemos hacer en ese aspecto.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**

No los cortaron, solamente los trasplantaron.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Fueron transplantedos pero para eso necesitaban una aprobación de la Junta y fue lo que se comento aquí el día de la aprobación de ese dictamen.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena**

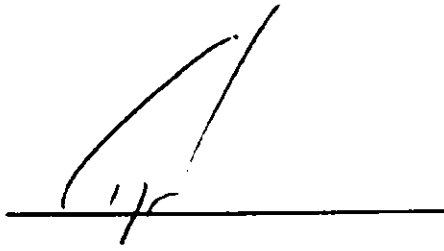
La persona encargada de supervisar estos trabajos es la titular de Imagen Urbana, el dictamen esta muy claro, el Arquitecto o el constructor debe de apegarse al dictamen y si hubiera alguna violación yo creo que es ella quien debe de revisarlo, me gustaría mucho que ella fuera quien nos informara si se están cumpliendo las especificaciones del dictamen.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

El punto nueve de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 14 de Mayo de 2003, y siendo las 8-ocho horas con 54-cincuenta y cuatro minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias.

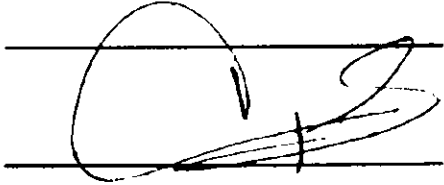


**C. Presidente Municipal.**  
Ing. Gerardo Garza Sada.



**Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



C. Francisco Javier Garza Garza.

**Regidores:**

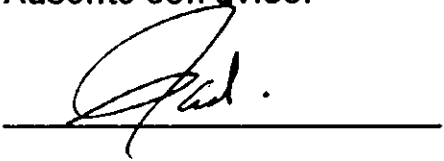
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



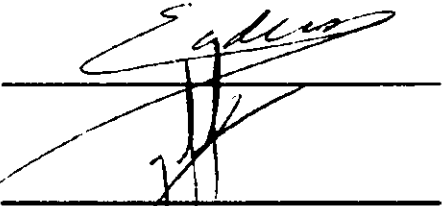
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Ausente con aviso.

Prof. Ramón Tijerina Garza.



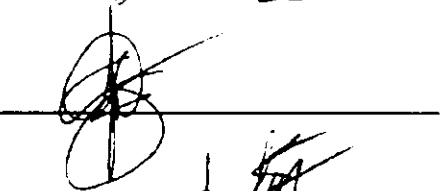
Lic. María Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martínez Muguera.



Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Sr. Crispín Verástegui Bustos.

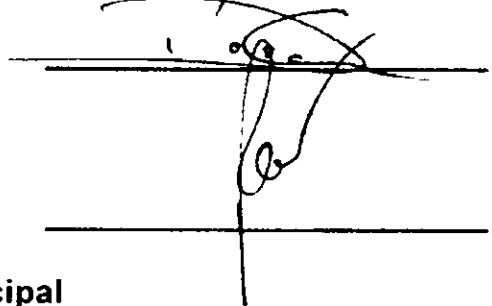


Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.

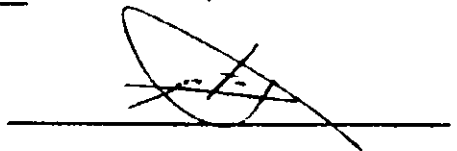


**Secretario del R. Ayuntamiento:**

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

Ing. Miguel Montaña Arce.



**INDICE DE ACUERDOS NO. 11  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
14 DE MAYO DEL 2003**

**1.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....02**

**2.- Dispensa de la lectura de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....03**

**3.- Aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....03**

**4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril y Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del 2003, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....07**

**5.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:-----**

**PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para continuar con el proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la Obra Pública de "Ampliación de Alfonso Reyes".-----**

**SEGUNDO.- La presentación de los presupuestos para la adquisición de los terrenos y pago, en su caso, de las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones, quedará a cargo del Director de Promoción y Fomento Urbano, previa autorización por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.-----**

**-----**  
**TERCERO.- El Director de Promoción y Fomento Urbano deberá ajustarse a los criterios que expida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para los efectos de la adquisición de los terrenos.-----**

**CUARTO.- Se ratifican los convenios celebrados con particulares y quedan debidamente autorizadas las partidas destinadas al pago de los terrenos y las indemnizaciones por las afectaciones, en los montos**

que se mencionan en el cuerpo de este dictamen, por un valor total de \$ 23,304,891.55.-----

**QUINTO.-** En todas y cada una de las afectaciones deberá celebrarse, en lo particular, el convenio respectivo y darse aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que a través de esta dependencia se haga el pago correspondiente.-----

**SEXTO.-** Se ratifican y autorizan cada una de las partidas destinadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el pago de los terrenos y las indemnizaciones correspondientes: así como se faculta a dicha dependencia, para que previo los convenios establecidos, haga la erogación que corresponda del presupuesto de egresos autorizado previamente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.-----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. -.....11**

**6.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....16**

**7.- Plan Metropolitano 2021, en lo siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada, en los términos del considerando número seis de la presente resolución.-----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, atendiendo al considerando uno en que se funde y motiva este acuerdo, hágase del conocimiento del Congreso del Estado, para que considere el Plan Metropolitano 2021, y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 y posterior decreto de 30 de noviembre de 1988 que amplía la declaratoria de zona de conurbación. -----

**TERCERO.-** Comuníquese a la Comisión de la Zona Conurbada y al Congreso del Estado el acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- -----

*Y con la reserva indicada y propuesta por el C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza, relativas a que se respeten totalmente la cuestión de usos de suelo, de densidad, lineamientos que marca el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro. -----*

**APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....17**

**8.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al Expediente Administrativo No. SP-012/03, a favor del C. JAIME GAUNA GONGORA para licencia de "ABARROTOS, CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" en el establecimiento ubicado en la calle Francisco Villa 112-A, de la Colonia Jesús M. Garza en este municipio.-----**

**APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.-.....20**

**9.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos. APROBADO POR UNANIMIDAD. ....22**



R. AYUNTAMIENTO

San Pedro

2000  
2003

Considerando que la gestión municipal en materia de obra pública es de interés y utilidad pública, a lo que se contrae lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios del Estado de Nuevo León.

Siendo este órgano colegiado de gobierno, la máxima autoridad reguladora del gasto y las acciones relativas al control del presupuesto de egresos, y tomando en cuenta que para poder llevar a cabo el proyecto de obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes", se hace necesaria la adquisición de terrenos de particulares.

Que para el cumplimiento de los proyectos de obra pública, en el mes de marzo del año 2002 se creó la Dirección de Promoción y Fomento Urbano, en quien ha quedado delegada la facultad para dar seguimiento al proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes".

Dado que han resultado afectaciones a los ciudadanos propietarios de los terrenos con motivo de la obra de ampliación de la vía pública, la Dirección de Promoción y Fomento Urbano, apoyada por la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal; ha formulado los planos y avalúos, que sirven para la celebración de los convenios, determinando y liquidando los importes por las afectaciones sufridas por los propietarios de los inmuebles utilizados para la vía pública.

A continuación se especifican los convenios que se han celebrado a la fecha, correspondientes a la compra de terrenos e indemnizaciones con los siguientes propietarios:

## TRAMO: TAHITÍ – EL CAIDO

## PAGO TOTAL

MAGDALENA PEÑA SILLER	4,205,142.45
JESÚS GARCÍA MARMOLEJO	2,749,998.46
MARISA LOURDES SAUCEDO D	1,300,015.25
RENE GUTIERREZ ZAMBRANO	1,907,830.65
RAMIRO DIAZ TREVIÑO	440,333.87
AMANDA VILLARREAL CANTÚ	6,250,372.76
GRACIELA CANTU FLORES	6,451,202.11
<b>CONVENIOS PAGADOS</b>	<b>23,304,895.55</b>



San Pedro

2000  
2003

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este R. Ayuntamiento, la aprobación de las partidas presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones de indemnización por la afectación de los bienes inmuebles para la obra pública "Ampliación de Alfonso Reyes"; la ratificación de los convenios, y de los pagos efectuados por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, de acuerdo al Dictamen que será presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**ATENTAMENTE.**

San Pedro Garza García, N.L., a 9 de mayo de 2003.

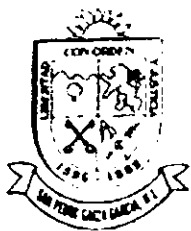
**ING. GERARDO GARZA SADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.**

PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N, C.P. 66200; SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TELS. 8 400 44 03, 8 400 44 12, / FAX 8 400 44 17  
e-mail: rmartinez@sanpedro.gob.mx

SI



San Pedro

2000  
2003

**R. AYUNTAMIENTO**  
**Presente.-**

Este Presidente Municipal, en atención a la comunicación contenida en el oficio 086/DRU/2003 que suscribe el Arquitecto Oscar Bulnes Valero y Arquitecto Helios Albalate Olaria, quienes comparecen con el carácter de Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, respectivamente; solicitando del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, la discusión y aprobación del Plan Metropolitano 2021, de la zona conurbada.

El Municipio, célula vital del federalismo, tiene asignadas facultades para la ordenación de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, la de proponer la fundación de los centros de población y participar en la formulación, aprobación y administración de los planes o programas de desarrollo urbano de las conurbaciones y centros de población, atento a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo tercero y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracciones III, IV y XX, 6, 8, fracciones IV y V, 9, fracciones I, IV, V y VI, 12, fracción III, 15, 26, 29, 35 y relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, 23, párrafo sexto, 118 y 132, fracción II de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 9, fracción XV, 12, fracciones I, III, IV, 19, 20, fracción II, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado; que en ese ejercicio de la potestad para la participación de la planificación de las zonas conurbadas estudia el Plan Metropolitano 2021, y

**C O N S I D E R A N D O**

1.- Que Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984 emitido por el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, se constituyó un solo centro de población de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, Garza García, Santa Catarina y General Escobedo, y los sujeta en su crecimiento territorial a un mismo Plan

1

**PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N, C.P. 66200: SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

TELS. 8 400 44 03, 8 400 44 12, / FAX 8 400 44 17  
e-mail: rmarlinez@sanpedro.gob.mx

52



Director de Desarrollo Urbano, que deberá ser conocido como Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey. En el dispositivo transitorio segundo, se dispone que el Plan Director será un medio para que el Congreso del Estado, determinará la existencia de un solo centro de población integrado, parcial o totalmente, por los siete municipios mencionados, fijándole los límites geográficos para el fin de la ordenación y regulación de su desarrollo urbano.

El Gobernador Constitucional del Estado mediante decreto expedido el día 1º de noviembre del año de 1988, publicado el día último del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado, aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey 1988-2010, presentado por la Comisión de Conurbación conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado en sesión del 20 de octubre de 1978, conforme al cual se regula el ordenamiento de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de la zona conurbana integran los territorios de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez del Estado de Nuevo León.

Como se desprende del 3.4.8.4 Crecimiento del Área Urbana, párrafo octavo, del Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey 1988-2010, en la superficie del área urbana del año 1986 sobre la cual recae el proceso de conurbación y planificación es de 36,097 hectáreas, y como se establece en el punto 3.4.8.8 Área Urbana Necesaria para el Crecimiento Futuro, para el año 2010 en que se fija la vigencia se estima un crecimiento en 41,384 hectáreas, las que sumadas al área de 36,097 hectáreas da un total de 77,481 hectáreas, excediendo el área circular generada por un radio de 30 kilómetros que se consideraba para las zonas de conurbación, atento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley General de los Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de mayo de 1976

El proyecto del Plan Metropolitano 2021 de la Zona Conurbada de Monterrey establece la ocupación del fenómeno de conurbación para el año de 1999 alrededor de 50,000 hectáreas, estableciéndose un crecimiento del área para el futuro, estimando la variación de las áreas de influencia del plan, sujetas a la normativa, por lo que habrá de comunicarse al Congreso del Estado para su conocimiento y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado





de fecha 23 de enero de 1984 y modificado mediante decreto publicado el 30 de noviembre de 1988

2.- En fecha 28 de marzo del 2001, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, se acordó por ese órgano colegiado el dictamen del anteproyecto del Plan Metropolitano 2021 Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana, ordenándose la convocatoria pública a los ciudadanos habitantes del territorio municipal el instrumento de desarrollo urbano en cuanto a su contenido y su envío a la Comisión de Zona Conurbada.

3.- En fecha 30 de abril del 2001 los integrantes de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, creada a través de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, sometieron a consulta pública el Plan Metropolitano de Monterrey, por el término de 30 días.

4.- Mediante oficio número 090/H1/2002, de fecha 22 de octubre del 2002, el Arquitecto Helios Albalate Olaria, Subsecretario de Desarrollo Regional y Urbano, hizo del conocimiento que de las observaciones vertidas por funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Pedro, en relación al Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, se realizaron modificaciones al mismo, los cuales se reflejan en la carta urbana, Imagen Objetivo 2021, entre las variantes se suprimieron las obras viales propuestas en el arroyo El Capitán, así la interconexión de Lázaro Cárdenas con Morones Prieto. La zonificación de densidades propuesta (alta, media, baja y muy baja) y las estrategias de incentivación para la ocupación de baldíos al interior de la mancha urbana se consideraron en el Plan Metropolitano como meras recomendaciones ya que los municipios conurbados deberán precisarlas a detalle en sus correspondientes Planes Municipales.

5.- En fecha 3 de marzo del 2003, se recibió diverso oficio número 086/DRU/2003, suscrito por el Arquitecto Oscar Bulnes Valero y Arquitecto Helios Albalate Olaria, Presidente de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, y Secretario Técnico de la Comisión de Conurbación del Área Metropolitana de Monterrey, respectivamente, mediante el cual anexaron un



San Pedro

2000  
2003

ejemplar del Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, a fin de que sea discutido y aprobado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

6.- Ahora bien atendiendo a lo dispuesto en el artículo 115, fracciones V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 9, fracciones I, V y VI, 26, 29 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 12, fracciones III y IV, 19, 20 fracción II, 85 fracción III y relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento la facultad para la aprobación definitiva de los planes de ordenación y proyectos de urbanización de la zona conurbada, apreciándose la oportunidad y participando en la fijación de los límites de las áreas de influencia de la normativa que se contempla en el planeamiento general de la zona conurbada, atendiendo a que esta facultad se origina del pacto federal para que los fenómenos de conurbación ubicados dentro de los límites de la entidad federativa efectivicen el desarrollo urbano como unidad social, quedando a la aprobación de los ayuntamientos en cuanto se respete las facultades exclusivas de formulación, aprobación y administración de la zonificación de los centros de población exclusiva del ámbito municipal a que se refieren los artículos 26 y 35 de la Ley General de los Asentamientos Humanos.

Consecuentemente analizado el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada, se tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento la expedición del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada, en los términos del considerando número seis de la presente resolución.

SEGUNDO.- Consecuentemente, atendiendo al considerando uno en que se funde y motiva este acuerdo, hágase del conocimiento del Congreso del Estado, para que considere el Plan Metropolitano 2021, y sirva como medio para la fijación de los límites geográficos del centro de población que se tuvo por constituido mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1984



San Pedro

2000  
2003

y posterior decreto de 30 de noviembre de 1988 que amplía la declaratoria de zona de conurbación.

TERCERO.- Comuníquese a la Comisión de la Zona Conurbada y al Congreso del Estado el acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.- Así lo acordó y firma el Ingeniero Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León ante la fe del Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento que autoriza y da fe.-

**A T E N T A M E N T E**

San Pedro Garza García, N.L., a 14 de mayo de 2003.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. GERARDO GARZA SADA**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO MARTÍNEZ ELIZONDO**

JURÍDICO/ALV/adrs/referencia: Plan Metropolitano 2021

5

**PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N, C.P. 66200; SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**TELS 8 400 44 03, 8 400 44 12, / FAX 8 400 44 17**

**e-mail: rmartinez@sonpedro.gob.mx**



San Pedro

2000  
2003

San Pedro Garza García, Nuevo León a 06-seis de Mayo del año 2003, se pone a consideración de la Comisión de Espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente administrativo No. SP-012/03 formado con motivo de la solicitud que presentara la Persona Física "JAIME GAUNA GONGORA", a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "ABARROTOS, CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en: Francisco Villa 112-A, de la Colonia: Jesús M. Garza.

#### DOCUMENTACION QUE ANEXA A LA SOLICITUD

Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, el solicitante presenta la siguiente documentación:

- a) Copia Plano de Desarrollo Urbano
- b) Copia de escrito de compra venta
- c) Copia de negativa de Desarrollo Urbano
- d) Copia de escrito de la Secretaria de Recursos Hidráulicos.
- e) Copia de escrito de la Secretaria de Patrimonio Nacional.
- f) Copia de acta de matrimonio.
- g) Copia acta de nacimiento.
- h) Copia de comprobante de domicilio
- i) Copia de credencial del IFE.

#### OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en su fracción I, se constató que:

El establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 del reglamento en comento, se practico una visita al establecimiento citado, el día 20 de enero del presente año; verificándose los datos proporcionados por el solicitante, las condiciones del local y lineamientos establecidos en la licencia de uso de edificación y plano correspondiente. encontrándose correcta dicha información y documentación anexa.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

La Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad en cumplimiento al acuerdo que emitiera el R. Ayuntamiento de esta ciudad, nos hace llegar su opinión mediante escrito fechado el día 4 de octubre del presente año, en el que hace el siguiente señalamiento: Me permito informar a usted, que después de acudir al domicilio de Francisco Villa No. 112-A de la colonia Jesús M. Garza, nos percatamos que a 50 metros aprox. Hay una iglesia y a 100 metros se encuentra una escuela, el área que se menciona corresponde al uso de suelo habitacional, La Dirección de Policía opina, que no es necesario ni de beneficio para la comunidad sampetrina, el otorgamiento del permiso solicitado ante ustedes, por lo



**OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION.**

Una vez recibida la solicitud que nos hiciera llegar la Persona física "Jaime Gauna Góngora". a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "Abarrotes con venta de cerveza en envase, botella cerrada para llevar", en el establecimiento ubicado en: Francisco Villa # 112-A de la Colonia Jesús M. Garza. Y después de haber cumplido con lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad. La Dirección de Ordenamiento e Inspección, analizó dicho expediente, del cual se desprende que la solicitud hecha para el giro de Abarrotes con Venta de Cerveza en Botella Cerrada Para Llevar, no se contempla dentro de las prohibiciones a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Alcoholes, por lo cual esta Dirección considera, que no existe inconveniente para autorizar la licencia solicitada, ya que además cuenta con la Autorización y Visto Bueno por parte de los vecinos colindantes al predio para el cual se solicito la Licencia de Alcoholes.

C. Crispin Verastegui Bustos  
Presidente

Voto  
Afirmativo

\_\_\_\_\_  
Voto  
Negativo

\_\_\_\_\_  
Abstención

C. Marcelo Martínez Villarreal  
Secretario

Voto  
Afirmativo

\_\_\_\_\_  
Voto  
Negativo

\_\_\_\_\_  
Abstención

C. Blanca N. Gutiérrez Martínez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Voto  
Afirmativo

Voto  
Negativo

\_\_\_\_\_  
Abstención

C. Rebeca Clouthier de Drexel  
Vocal

Voto  
Afirmativo

\_\_\_\_\_  
Voto  
Negativo

\_\_\_\_\_  
Abstención

Visto el resultado de la votación del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas es en el siguiente sentido:

San Pedro Garza García, Nuevo León a 06 de Mayo del año 2003